



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ANEXO ELECTRÓNICO OTROSÍ N°1 - MODIFICACIÓN AL CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO N°4600018028 DE 2025 – IDENTIFICACIÓN IDEA 0116 DE 2025

CONVENIO N°:		CONVENIO N°4600018028, RADICADO IDEA 0116 DE 2025 - IDENTIFICACIÓN SIIF N°10000946.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		09/05/2025
TIPO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN.
OBJETO:		"ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024".
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		16486 SECOP II
ASOCIADO:	NOMBRE	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
	C.C. / CE / NIT	890.980.179-2.
VALOR [\$]	INICIAL	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922) , respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y en el Registro Presupuestal de Compromiso 4500064802 del 7 de mayo de 2025. El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846) , correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	\$333.262.100.768	
PLAZO:	INICIAL	Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de abril de 2027.	
		INICIO	09/05/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	30/04/2027
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		30/04/2027	

Entre los suscritos a saber: **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.986.183 de Manzanares - Caldas, actuando en calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 01 de enero del 2025, delegado para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte; y de otra parte, **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía N°43.288.680, actuando en calidad de Gerente Comercial, de Cooperación y de Fomento, nombrada mediante Resolución de Gerencia N°RG20250306 del 05 de mayo de 2025 y posesionada el día 05 de mayo de 2025, delegada y facultada para contratar mediante Resolución de Gerencia N°RG20251088 del 13 de noviembre de 2025, y como tal actuando en representación del **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N°13 de 1964, identificado con NIT N°890.980.179-2, quien en adelante se denominará-IDEA- declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente otrosí No. 1, que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el Otrosí No. 1 - Modificación de apropiaciones y registros presupuestales al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 - identificación IDEA 0116 de 2025, previa las siguientes:



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, el Convenio Interadministrativo de Asociación identificación Gobernación N°4600018028 – identificación IDEA 0116 de 2025 – SIIIF 10000946 de 2024, denominado **ACTA DE INCORPORACIÓN N°1**, cuyo objeto es *“ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2128 – CUYO OBJETO ES “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN MARCO CON EL PROPÓSITO DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, IMPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MEDIANTE LA ORDENANZA N°50 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.”* y como su objeto lo indica busca la implementación de los proyectos derivados de las 5 Líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, recursos que hacen parte del Fondo de Seguridad Territorial de Antioquia – FONSET, para financiar el Plan de Desarrollo “Firmes por Antioquia 2024 – 2027”.
2. Mediante Ordenanza N°05, aprobada por la Asamblea Departamental el 06 de marzo de 2025, se adicionan recursos en el ingreso de la Secretaría de Hacienda, para luego adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con motivo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana, un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS (\$317.392.476.922)**. Posteriormente mediante Decreto D2025070000919 del 10/03/2025 se realizó la incorporación de recursos al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por un valor total de \$317.392.476.922.
3. Con la respectiva emisión por parte de la Secretaría de Hacienda del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 del 07/05/2025 por los \$317.392.476.922 con cargo a los recursos del FONSET – TASA DE SEGURIDAD 0-2171, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA el **Convenio Interadministrativo N°4600018028 – 0116 – IDEA - denominado Acta de Incorporación N°1 del Convenio Marco N°25AS122C2128 – Fondo IV, cuyo objeto es:** *“Acta de incorporación N°1 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 – cuyo objeto es “Convenio Interadministrativo de Asociación Marco con el propósito de aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación de los proyectos de las líneas de Inversión de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC, impuesta en el Departamento de Antioquia mediante la Ordenanza N°50 del 17 de diciembre de 2024.*
4. El valor total del convenio interadministrativo es de \$333.262.100.768, de los cuales el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aporta \$317.392.476.922 y el IDEA aporta en especie \$15.869.623.846, correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.
5. Mediante Decreto D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024 relacionados con la liquidación, facturación y recaudo de la TESCC, entre otros temas de competencia de la Secretaría de Hacienda. Según lo descrito en el Decreto, el Departamento ha adoptado un proceso de facturación trimestral, conforme el hecho generador, base gravable, tarifa, e información aportada por los comercializadores, así: i) La primera facturación trimestral de los meses de enero, febrero y marzo se realizó en mayo con fecha de pago máximo en junio de 2025; ii) La segunda Facturación trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio se realizó en agosto de 2025 con fecha de pago máximo en septiembre de 2025; iii) La tercera Facturación



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC 4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre se realizará en noviembre de 2025; y, iv) La cuarta Facturación trimestral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizará en febrero del 2026. **6.** Con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos dentro de la vigencia 2025, para honrar los compromisos contractuales asumidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, en el marco del Convenio N°4600018028 – denominada ACTA DE INCORPORACIÓN 1 DERIVADA DEL FONDO IV, la Secretaría de Hacienda presentó a la Honorable Asamblea de Antioquia, la solicitud de aprobación de una Ordenanza que permitiera la incorporación de recursos por el valor de \$75.000.000.000 de recursos de Fondos Comunes del 0-1010, los cuales una vez incorporados al presupuesto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, se sustituirían en el Acta de Incorporación N°1 por el mismo valor, con el propósito de realizar los desembolsos del Convenio durante la vigencia 2025 y con ello cubrir los pagos a los contratistas / asociados de los contratos, convenios y/o actas de ejecución derivadas, y de esta manera avanzar en la implementación de los siguientes proyectos y sus componentes: **1) Tecnología para la Seguridad, la justicia y la convivencia:** a) Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia, b) Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), Número Único de Seguridad y Emergencias 123, Analítica, Comunicaciones. c) Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros en Nodo y d) Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas. **2) Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia – EMPAS:** a) Dotación Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura – EMPAS. **3) Infraestructura para la Seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana:** a) Infraestructura digna para Fuerzas Militares. b) Infraestructura digna para la Policía Nacional y c) Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento. **7.** La Asamblea de Antioquia aprobó la Ordenanza 36 del 10 de septiembre de 2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, que establece en su “Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
122C Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz	2	Gastos	\$75.000.000.000
	2 – 3	Gastos de Inversión	
		Total	\$75.000.000.000

8. Posteriormente mediante Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 “Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025”, establece en el “Capítulo I, Artículo 4°. Acredítese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz por valor de **SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000)** de acuerdo con el siguiente detalle:-----

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor (\$)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220429	38.000.000.000	Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fondo	Centro Gestor	Área Funcional	PEP	Valor (\$)	Descripción del Proyecto
0-1010	122C	C45012	220413	20.000.000.000	Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
0-1010	122C	C45012	220412	17.000.000.000	Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia
TOTAL				75.000.000.000	

9. Una vez aprobada la Ordenanza 36 de 2025 y el Decreto aludido anteriormente, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz realiza conjuntamente con la Secretaría de Hacienda, las acciones administrativas y financieras necesarias para realizar las modificaciones del CDP N°3500055643 que inicialmente estaba por un valor de \$317.392.476.922 creado el 21/03/2025 con recursos del FONSET – Rubro 230202008/122C/0- 2171/C45012 Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana y modificado el 29/09/2025, ajustándolo negativamente el CDP en los \$75.000.000.000 a sustituir por recursos del 0-1010, quedando el CDP 3500055643 en \$242.392.476.922, documento modificado el 29/09/2025. 10. Igualmente se modifica el valor del RPC inicial N°4500064802 del 06/05/2025 que inicialmente estaba en los mismos \$317.392.476.922 y se realiza el ajuste negativo de los \$75.000.000.000 para pasar a un valor de \$242.392.476.922, con fecha de modificación del 07/10/2025, como se describe a continuación.

Modificación- Ajuste Negativo del CDP 3500055643 y del RPC 4500064802								
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /	Valor Original CDP 3500055643 – RPC 4500064802	Valor Modificado CDP 3500055643 – RPC 4500064802	Diferencia / Ajuste negativo
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	89.232.019.841	80.427.422.940	8.804.596.901
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	87.171.925.255	78.976.522.156	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						176.403.945.096	159.403.945.096	17.000.000.000
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	67.806.882.422	47.806.882.422	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						67.806.882.422	47.806.882.422	20.000.000.000
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	26.850.903.404	13.977.342.448	12.873.560.956
0-2171	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	46.330.746.000	21.204.306.956	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional - EMPAS						73.181.649.404	35.181.649.404	38.000.000.000



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Modificación- Ajuste Negativo del CDP 3500055643 y del RPC 4500064802								
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /	Valor Original CDP 3500055643 – RPC 4500064802	Valor Modificado CDP 3500055643 – RPC 4500064802	Diferencia / Ajuste negativo
TOTAL						317.392.476.922	242.392.476.922	75.000.000.000

11. Se realiza la sustitución de los \$75.000.000.000 con la creación de un nuevo CDP N°3500056359 del 30/09/2025 por \$75.000.000.000 y el RPC N°4500065518 de fecha de impresión 08/10/2025 por los \$75.000.000.000. 12. En este sentido se sustituyen \$75.000.000.000 del Convenio 4600018028 – identificación IDEA 0116 del 2025 – SIIF 10000946 de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET – recursos provenientes del rubro 0-2171 por recursos provenientes de Fondos Comunes del rubro 0-1010.

Nueva apropiación presupuestal para Convenio N°4600018028 – 0116 IDEA. CDP 3500056359 y RPC 4500065518						
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP / Proyecto	Línea de Inversión TESCC / Proyecto Plan Desarrollo /	Valor CDP 3500056359 – RPC 4500065518 (0-1010)
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/003	TECNOLOGÍA	8.804.596.901
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0412/001	TECNOLOGÍA	8.195.403.099
Subtotal Implementación de Proyectos de Tecnología para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						17.000.000.000
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0413/002	INFRAESTRUCTURA	20.000.000.000
Subtotal Fortalecimiento de la Infraestructura para la Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana						20.000.000.000
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/002	EMPAS	12.873.560.956
0-1010	122C	2-3-2-02-02-008	C45012	22-0429/001	EMPAS	25.126.439.044
Subtotal Consolidación Estrategias de Presencia Institucional – EMPAS						38.000.000.000
TOTAL						75.000.000.000

13. Se adjuntan el CDP 3500055643 y RPC 4500064802 iniciales con los ajustes negativos de los \$75.000.000.000 para llegar a un valor de \$242.392.476.922 y el nuevo CDP 3500056359 y RPC 4500065518 por los \$75.000.000.000, cuya sustitución de recursos se realiza para los siguientes proyectos:

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	INICIATIVA	VALOR TOTAL INICIAL 2025	VALOR A SUSTITUIR
Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la	510304-Infraestructura para la Seguridad, la Justicia y la Convivencia.	51030402-Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la	Infraestructura para la Policía Nacional	\$8.835.627.338	\$20.000.000.000
			Infraestructura para Fuerzas Militares	\$1.500.000.000	



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	INDICADOR	INICIATIVA	VALOR TOTAL INICIAL 2025	VALOR A SUSTITUIR
convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia		convivencia construida y dotada	(Ejército y Armada Nacional)		
			Prevención del delito y convivencia en espacios deportivos para la recreación y el sano esparcimiento	\$57.471.255.084	
Consolidación de estrategias de fortalecimiento a la presencia institucional en el Departamento de Antioquia	510303- Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana	51030305- Escuadrones Militares y Policiales Antioquia Segura - EMPAS dotados	EMPAS	\$73.181.649.404	\$38.000.000.000
Implementación del proyecto de tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia	510302- Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana	51030202- Implementación del SIES Departamental para el fortalecimiento de la seguridad	Proyecto de conectividad para la seguridad en Antioquia	\$25.688.925.255	\$17.000.000.000
			Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad: CCTV (PTZ - LPR), NUSE 123, Analítica y Comunicaciones	\$115.715.019.841	
			Proyecto dispositivos y licenciamiento para visualización e integración con terceros al Nodo Departamental	\$25.000.000.000	
		51030201- Cámaras implementadas, fortalecidas e integradas al SIES	Implementación proyecto Cámaras e iluminación placas	\$10.000.000.000	
SUBTOTAL				\$317.392.476.922	\$75.000.000.000

 **Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

14. Conforme lo anterior, con el informe de supervisión N°3 del 16/10/2025 se solicita autorización para realizar la modificación de la cláusula novena de apropiaciones presupuestales, descrita anteriormente. 15. Que la celebración del presente Otrosí N°1 fue recomendada por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz mediante Acta N°41 del 22 de septiembre de 2025; en el mismo sentido, fue aprobado por el Comité de Orientación y Seguimiento a la contratación del Departamento de Antioquia – COS en sesión número 059 del 24 de octubre de 2025 y por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA número 71 del 28 de octubre de 2025. 16) Que en razón a que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos, teniendo en cuenta que el convenio está vigente, se suscribe el Otrosí No. 1 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025 – IDEA 0116 – SIIF 10000946, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR: La cláusula novena “**APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES**” del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA NOVENA. APROPIACIONES Y REGISTROS PRESUPUESTALES: El valor del Acta de Incorporación N°01 es de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$333.262.100.768). Los recursos serán aportados de la siguiente forma: por parte de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, aportará la suma de: TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS M/L (\$317.392.476.922), respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500055643 de 2025 y RPC 4500064802 de 2025 por un valor de \$242.392.476.922 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 de 2025 y RPC 4500065518 de 2025 por un valor de \$75.000.000.000, para un total de \$317.392.476.922. El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA aportará en especie la suma de: QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$15.869.623.846), correspondientes al total de los costos operativos, equivalentes al 5% de los recursos en dinero a administrar aportados por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, según certificado de aportes N°CE2025001263 del 07/04/2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio N°4600018028 / IDEA 0116 de mayo de 2025, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN. Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente el Otrosí No. 1 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, los siguientes documentos: a) Informe de seguimiento a la contratación estatal N°3 del 16/10/2025, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3500056359 del 30/09/2025 por



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

\$75.000.000.000 y RPC 4500065518 por los \$75.000.000.000. **c)** CDP 3500055643 inicial por \$317.392.476.922 del 21/03/2025, CDP 3500055643 y RPC 4500064802 con los ajustes negativos de los \$75.000.000.000 para llegar a un valor de \$242.392.476.922. **d)** Justificación para la modificación al convenio. **e)** Certificados de Bancos de proyectos. **f)** Invitación al IDEA para modificación **g)** Respuesta del IDEA a la invitación para la suscripción del Otrosí N°1. **h)** Certificado de aportes a sistema de seguridad social y parafiscales IDEA. **i)** Ordenanza N°36 del 10 de septiembre de 2025. **j)** Decreto 2025070003982 del 15/09/2025 "Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto general del Departamento de Antioquia, en la vigencia 2025. **k)** D 2025070001116, se reglamentaron los artículos 8, 9 y 11 de la Ordenanza 50 de 2024, **h)** Acta de CIC y Certificado del COS de la Gobernación y Certificado COS del IDEA.

CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN. El presente Otrosí No. 1 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025 – SIIF 10000946, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí No. 1 (modificación de las apropiaciones presupuestales de recursos) al Convenio Interadministrativo N°4600018028 de 2025, identificación IDEA N°0116 de 2025 – SIIF 10000946, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

Nota: El presente convenio se encuentra suscrito mediante la plataforma SECOP II, donde puede ser consultado y este hace parte de aquel. La firma electrónica utilizada cumple con los requisitos de autenticidad e integridad establecidos en el Decreto 2364 de 2012 y la Ley 527 de 1999.

El presente Anexo se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

DETALLE	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Xiomara Giraldo Alzate - Apoyo Jurídico		18/11/2025
Proyectó	Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Financiero - Supervisión Convenio 4600018028		18/11/2025
Revisó	Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Coordinadora – Convenio 4600018028 Directora de Acceso a la Justicia		18/11/2025
Aprobó	LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN Brigadier General (R) Secretario de Seguridad, Justicia y Paz		18/11/2025
Aprobó	MARIA TERESA CARDONA RUIZ Gerente Comercial y de Fomento Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA		18/11/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



